



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 5852

CHILLÁN VIEJO, 09 OCT 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 06/10/2015, Correo electrónico de fecha 09/10/2015 de la Sra. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita Horas Extraordinarias para Funcionarios que participaran en la Cicletada Familiar – Red Vida Chile, inserta en el Plan de Promoción 2015 que se realizará el día sábado 10/10/2015, en jornada de 09:00 a 14:00 horas partiendo desde el frontis de la plaza de armas de Chillán Viejo.

c) Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 09/10/2015 de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Depto. Salud, mediante la cual solicita participaran en la Cicletada Familiar – Red Vida Chile, inserta en el Plan de Promoción 2015 que se realizará el día sábado 10/10/2015, en jornada de 09:00 a 14:00 horas partiendo desde el frontis de la plaza de armas de Chillán Viejo

d) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correo electrónico de fecha 09/10/2015 por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

e) Autorización dada por Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal con fecha 09/10/2015

f) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
PAULINA MERINO SALAMANCA C.I. N° 15.215.097-0	10/10/2015	09:00 Hrs.	14:00 Hrs.	5 HORAS
LORENA YAÑEZ NAVARRETE C.I. N° 13.861.040-3	10/10/2015	09:00 Hrs.	14:00 Hrs.	5 HORAS



VALERIA ANTUÑEZ GARCIA C.I. N° 17.045.656-4	10/10/2015	10:00 Hrs.	15:00 Hrs.	5 HORAS
MARINA BALBONTIN RIFFO C.I. N° 9.377..65-9	10/10/2015	10:00 Hrs.	15:00 Hrs.	5 HORAS

2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/léc.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaria Depto. Salud



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE